

Bellavista, 02 de diciembre del 2019

Señor **VRA**
Presente.-

Con fecha dos de diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0328- 2019-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Múltiple N° 016-2019-R/UNAC recibido el 01 de octubre de 2019, del Señor Rector Dr. Baldo Olivares Choque quien solicita estudiar y proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para los Procesos de Admisión 2020, en todas las Modalidades de Pre y Posgrado, a propuesta de las Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art 283° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Que, según lo estipulado en el Art. 284° del precitado Reglamento, la Universidad establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito;

Que, visto el Oficio N° 009-EPIP/EPIA-2019-FIPA, recibido el 02 de diciembre del 2019, de los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera Dr. Enrique Gustavo García Talledo y de Ingeniería de Alimentos Dr. Wilmer Huamani Palomino, mediante el cual hacen llegar el Cuadro de **Propuesta de Vacantes** de las Escuelas Profesionales Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Sede Callao, para el Proceso de Admisión 2020;

Que, visto el Oficio Múltiple N° 016-2019-R/UNAC recibido el 01 de octubre de 2019, del Señor Rector Dr. Baldo Olivares Choque quien solicita estudiar y proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para los Procesos de Admisión 2020, en todas las Modalidades de Pre y Posgrado, a propuesta de las Escuelas Profesionales;

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II, según se detalla a continuación:

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I DE INGENIERÍA PESQUERA

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	01
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	56

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE INGENIERÍA PESQUERA

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	01
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	56

2° Aprobar el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Sede Callao para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II, según se detalla a continuación:

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	01
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	56

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDE CALLAO

MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	37
C.P.U.	10
TRASLADO EXTERNO NACIONALES	01
TRASLADO INTERNACIONAL	01
TRASLADOS INTERNOS	01
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	01
DEPORTISTAS CALIFICADOS	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
DEFENSORES DE LA PATRIA	01
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	01
TOTAL	56

3° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dependencias Académicas y Administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA